



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la presentación de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual solicita la autorización para implementar el Curso de Actualización de Posgrado "Tecnologías para la Integración de Datos Industriales" como optativo para la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1327 la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información y autorizó su dictado en la Facultad Regional Santa Fe mediante Resolución N° 16/12.

Que por Ordenanza C.S. N° 1698 se aprobó el Curso de Actualización de Posgrado "Tecnologías para la Integración de Datos Industriales" como optativo para la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Facultad Regional Santa Fe cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados a los propuestos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,




Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso de Actualización de Posgrado "Tecnologías para la Integración de Datos Industriales" como optativo para la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, en la Facultad Regional Santa Fe, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza N° 1698 y en el marco de la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dra. María Laura CALIUSCO (DNI 24.146.70)
- Dr. Emiliano REYNARES (DNI 30.292.149)
- Mg. Martin PICÓ (DNI 26.460.273)

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 776/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR